

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídese el "Convenio de Estudio entre la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas y la Municipalidad de Roque Pérez" suscripto por el Director Provincial Ing. Mario Adolfo Gschaider y el Sr. Intendente Municipal Don Juan Carlos Gasparini, que tiene por objeto la elaboración del proyecto de la obra denominada: "Estudio y Proyecto de los Desagües Pluviales Urbanos Ciudad de Roque Pérez, I Etapa: Barrio Laguna de Ratto y II Etapa: Barrio FONAVI".

El mencionado convenio es parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ
A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Firmada: Marcos Torres. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 1928 con fecha 15/05/2012.-